Agg.do — En la Villa de Totana y Salas Consistoriales de ella, hoy Dia Veinte y nueve de Abril de mil ochocientos diez y seis se Juntaron los SS. de que se compone este Ayuntam.to que abajo firmaran para tratar lo Comb.te al servicio de ambas M. M. y de este P.co y aui virtud acordaron lo q.e sigue

Ord. de la Intend.a p.a q.e se remitan los Padron.s de 1813, y 1815, y q.e se cobr.n lo q.e se deba, especialm.te de seg.os Contribuyentes.

Se ha visto vn ord.n del S.or Intend.te fha 22, del Corr.te por la que prebiene su Sria a este Ayuntam.to que en el preciso term.o de quince Dias, se remitan los Repartim.tos de R.s Contribuciones de los años 1813,, 1815,, y que dentro del mismo term.o se cobren los adeudos, que se hazen por dho Ramo, en Exp.l los de segundos Contribui.tes afin de tener fondos para con prontitud apron-tar las Cantidades Repartidas p.a el sustento de la tropa, conminando con Exaccion de multas, y demas que haya lugar, si dentro del indicado term.o no se verifican las Remesas de los Re-feridos Padron.s y Cobranzas; En cuia vista acor-do: segun cumpla, y Execute en todas sus partes la expresada ord.n del S.or Intend.te para lo qual respecto, a que ya esta remitido el Padron y copia del año mil ochocientos trece, se prevenga a los Encargados, en poner en Limpio el Padron y copia del año de 1815= lo concluian a la mayor posible brebedad, de manera, que se verifique su Remesa den-tro del term.o que prefija el S.or Intend.te y q.e los encargados en las Cobranzas de los años anteriores, ocho, Nueve, Diez, Catorce, y quince presenten dentro de terz.o Dia

Nota

Se formio el testim.o q.e se manda en este Acuerdo, y en este dia se remitio al S.r Intend.te por el Correo de este dia. Totana veinte y nueve de dho. mes y año doy fee= Navarro

En el mismo dia notifiq.e dho. acuerdo a d.n Alfonso Cayuela, y d.n Bart.e Cay.a, Cobradores, en sus personas, y quedaron enterados, doy fee= Navarro